

ANEXO III - Licencia de Transporte de Gas Natural

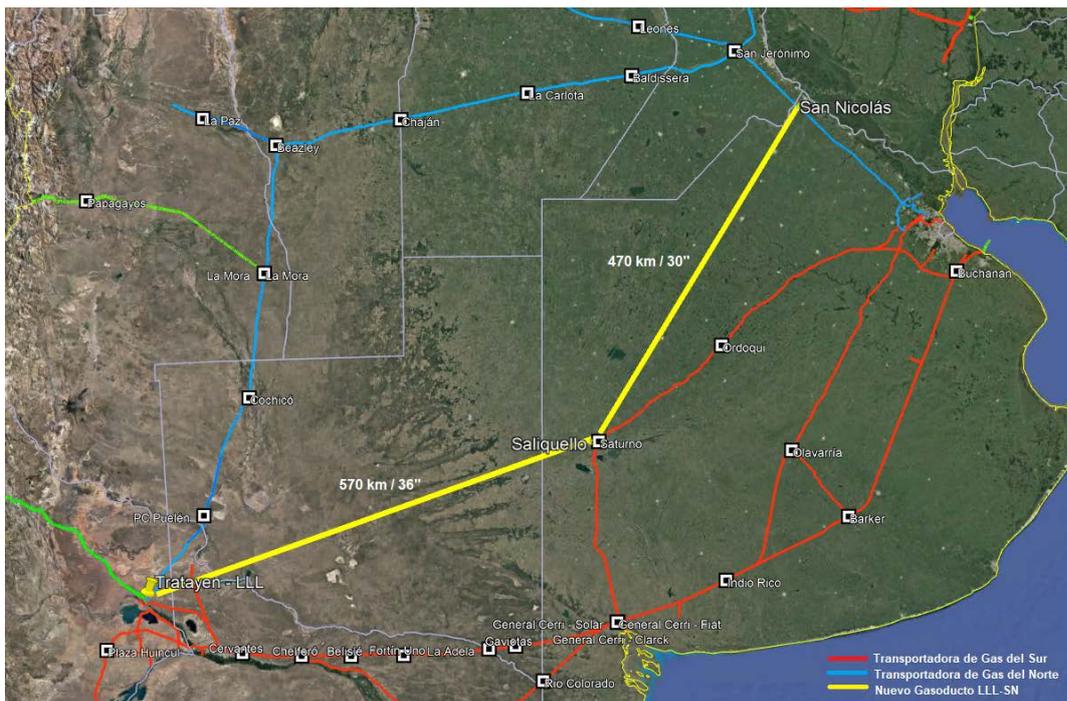
SUBANEXO I - Especificaciones Técnicas

Licencia para la prestación del servicio público de Transporte de Gas Natural desde la Subzona Neuquén

Proyecto: Gasoducto Tratayén (Provincia de Neuquén) – Salliqueló (Provincia de Buenos Aires) – San Nicolás de los Arroyos (Provincia de Buenos Aires)

1. Definición del Proyecto

Consiste en el diseño, financiamiento, construcción, suministro de bienes y servicios, operación y mantenimiento de un gasoducto de alta presión que, partiendo de las cercanías de la planta de acondicionamiento Tratayén de Transportadora de Gas del Sur S.A. (TGS), en la Provincia del Neuquén, se extienda hasta conectarse con el sistema de transporte de Transportadora de Gas del Norte S.A. (TGN) en un punto cercano a la ciudad de San Nicolás de los Arroyos (en adelante “San Nicolás”), en la Provincia de Buenos Aires, interconectándose en su desarrollo con la planta compresora Saturno sobre el Gasoducto Neuba II, del sistema de transporte de TGS en las cercanías de la ciudad de Salliqueló, en la Provincia de Buenos Aires, según se indica de forma general en el esquema siguiente:



La Licenciataria se encuentra obligada a realizar todas las actividades necesarias para la construcción de los Puntos de Recepción y Puntos de Entrega de Gas Natural, para lo cual deberá acordar con TGS y TGN la ubicación definitiva de cada punto, los aspectos técnicos relacionados a la conexión y la oportunidad para realizar las conexiones respectivas. Para ello, deberá cumplir con los procedimientos de conexión acordados con dichos titulares.

El gasoducto a diseñar, construir y operar deberá ser capaz de transportar desde su Puesta en Operación Comercial (POC) un caudal inicial de 15 millones de metros cúbicos/día (MMm³/d) de gas natural de 9.300 kcal/m³ y estará diseñado y construido de forma tal que, a través de sucesivas ampliaciones de compresión a realizar en el tiempo, pueda transportar un caudal de 40 MMm³/d de gas natural de 9.300 kcal/m³.

Serán de aplicación obligatoria las normas dictadas por el ENARGAS que correspondan y -en línea con el artículo 86 de la Ley 24.076- aquellas contenidas en el Clasificador de normas técnicas de Gas del Estado y sus disposiciones complementarias, hasta que el Ente las reemplazare o anulare. Asimismo, desde el inicio de la operación del gasoducto, serán aplicables los Indicadores de Calidad de Servicio de Transporte vigentes y las Pautas de Despacho que se encuentren vigentes.

La responsabilidad de la Licenciataria para el diseño, construcción y suministro de bienes y servicios del Sistema de Transporte incluye todas las obras, instalaciones y equipamientos necesarios para su adecuada operación y mantenimiento; así como la obtención de todos los permisos, consentimientos, autorizaciones, licencias y otros para la realización de las obras, instalaciones y equipamientos necesarios para la adecuada operación y mantenimiento del Sistema de Transporte respetando las normas de seguridad establecidas en las y la normativa vigente.

La obtención de las servidumbres y derechos de paso que, según las leyes aplicables, requiera la Licenciataria para obtener el derecho de vía para la ejecución de las Obras Comprometidas del Sistema de Transporte y para el cumplimiento de sus obligaciones conforme a la Licencia, será gestionada por la Licenciataria de acuerdo con los procedimientos y requisitos previstos por el ENARGAS y demás normas aplicables. Respecto a la ejecución de mensuras de servidumbres y emisión de resoluciones administrativas, deberá observarse lo establecido en la resolución

ENARGAS I 3562/15. Las parcelas, así como los polígonos de afectación, deberán estar georreferenciados en línea con las características técnicas descritas en el protocolo del Sistema de Transporte vigente.

Será responsabilidad exclusiva de la Licenciataria determinar la traza detallada del gasoducto. Las trazas tentativas deben estar georreferenciadas. Desde su construcción se deberá cumplir con el protocolo de Información Geográfica del Sistema de Transporte vigente.

El gasoducto contará con sus respectivas válvulas de bloqueo de línea, trampas de lanzamiento y recepción de herramientas de inspección interna, sistemas de protección catódica, sistemas de medición fiscal en todos los puntos de recepción y entrega del gasoducto, sistemas de seguridad monitoreo y control SCADA, sistemas de comunicaciones y demás instalaciones complementarias que resulten necesarias en un todo de acuerdo con la normativa vigente.

Asimismo, la Licenciataria deberá prever la instalación de bases de mantenimiento estratégicamente ubicadas de las cuales dispondrá de todo personal, material, equipos y maquinaria necesarios para la operación y mantenimiento del gasoducto o etapa del mismo, respondiendo también a un criterio de respuesta inmediata ante eventos que requieran atender emergencias que eventualmente pudiesen ocurrir.

2. Fases del proyecto

El gasoducto se construirá en dos etapas de acuerdo con el siguiente detalle:

2.1. Fase 1: Tramo Tratayén – Salliqueló

Inversiones Obligatorias Fase 1

1. Longitud aproximada de referencia: 570 km
2. Diámetro mínimo requerido: 914,4 mm (36 pulgadas)
3. Presión mínima de diseño: 95 bar
4. Capacidad de transporte mínima inicial: 15 MMm³/día de gas natural de 9.300 kcal/m³
5. Capacidad de transporte mínima futura: 40 MMm³/día de gas natural de 9.300 kcal/m³

6. Potencia a instalar en la Fase 1: la necesaria para cumplir con los objetivos de diseño requeridos
7. Especificaciones del gas a transportar: Las establecidas en la resolución ENARGAS 259/08 y sus modificatorias, y las normas que apruebe la Autoridad Regulatoria.

Fecha de Puesta en Operación Comercial: El proyecto deberá estar en condiciones de prestar el Servicio Licenciado dentro de un plazo de dieciocho (18) meses a contar desde que se otorgue la Licencia, salvo condiciones excepcionales que, a juicio de la Autoridad Regulatoria, habiliten una extensión de dicho plazo.

2.2. Segunda Fase: Tramo Salliqueló – San Nicolás

Inversiones Obligatorias Fase 2

1. Longitud aproximada de referencia: 470 km
2. Diámetro mínimo requerido: 762 mm (30 pulgadas)
3. Presión mínima de diseño: 95 bar
4. Capacidad de transporte final: 20 MM m³/día de gas natural de 9300 Kcal/ m³
5. Potencia a instalar: la necesaria para cumplir con los objetivos de diseño requeridos
6. Especificaciones del Gas a transportar: Las establecidas en la resolución ENARGAS 259/08 o sus modificatorias y las normas aprobadas por la Autoridad Regulatoria

Fecha de Puesta en Operación Comercial:

El proyecto deberá estar en condiciones de prestar el Servicio Licenciado dentro de un plazo de sesenta (60) meses desde el otorgamiento de la Licencia, salvo condiciones excepcionales que, a solicitud de la Licenciataria y a juicio de la Autoridad Regulatoria, habiliten una extensión de dicho plazo. Todo ello sin perjuicio de las previsiones del numeral 5.1. de las Reglas Básicas de la Licencia para las Inversiones Obligatorias Fase 2.

3. Interconexiones con TGS y TGN

3.1. Interconexión en Tratayén

El gasoducto partirá de un punto ubicado en las inmediaciones de la planta de tratamiento Tratayén de TGS en la Provincia del Neuquén. Coordenada Geográfica de referencia 38°26'12" Sur y 68°33'52" Oeste. Este será el Punto de Recepción del gas natural a transportar por la Licenciataria del gasoducto Tratayén – Salliqueló – San Nicolás. A tal efecto, la Licenciataria deberá obtener y disponer de un predio donde se ubicarán las instalaciones de cabecera del Gasoducto.

El gas a ser recepcionado por la Licenciataria tendrá las siguientes condiciones operativas:

Presión de Recepción

Máxima: 70 bar

Caudal

Inicial: 15 MMm³/día de gas de 9.300 kcal/m³

Futuro: 40 MMm³/día de gas de 9.300 kcal/m³

Las instalaciones de cabecera estarán constituidas, sin que esto sea limitativo, por los correspondientes sistemas de separación y filtrado, de medición fiscal, de compresión, de lanzamiento de herramientas de inspección interna, de generación de energía, de sistemas de comunicaciones y control, etc.

La Licenciataria deberá acordar con TGS la ubicación, forma, condiciones y oportunidad de la interconexión de ambos sistemas, quedando a exclusivo cargo del nuevo Licenciatario todos los costos emergentes de dicha interconexión, cualquiera sea el tipo y entidad de los mismos, sin derecho a reclamo alguno derivado de tal obligación.

3.2. Interconexión en planta compresora Saturno de Neuba II (TGS) – Salliqueló

El gasoducto a ser construido en la Fase 1 se desarrollará desde la cabecera Tratayén hasta las inmediaciones de la Planta Compresora Saturno del Gasoducto Neuba II, operado por TGS, ubicada en las cercanías de la ciudad de Salliqueló en la Provincia de Buenos Aires donde ambos sistemas deberán interconectarse.

A tal efecto, la Licenciataria deberá obtener y disponer de un predio donde se ubicarán las instalaciones correspondientes a esta terminal Salliqueló, la cual contará, sin que esto sea limitativo, con los sistemas de separación y filtrado, de

medición fiscal, de recepción de herramientas de inspección interna, de generación de energía, sistemas de comunicaciones y control, etc.

Este será el Punto de Entrega del gas natural a transportar por la Licenciataria del gasoducto Tratayén – Salliqueló – San Nicolás en la Fase 1.

Además, dichas instalaciones estarán diseñadas y preparadas para, en el futuro, alojar una eventual planta compresora que podría ser parte de la Fase 2 a construir con sus respectivos sistemas de lanzamiento de herramientas de inspección interna y demás instalaciones complementarias que resultasen necesarias.

El gas transportado por la Licenciataria desde Tratayén hasta Salliqueló deberá ser entregado en la Fase 1 a TGS en su planta compresora Saturno para lo cual se deberán diseñar y construir a cargo y cuenta exclusiva de la Licenciataria, las correspondientes interconexiones en la succión y en la descarga de esa Planta, a efectos de que el sistema cuente con la necesaria flexibilidad operativa y con las siguientes condiciones operativas referenciales:

Presión máxima en la descarga: 70 bar

Caudal

Inicial: 15 MMm³/día de gas de 9.300 kcal/m³

Futuro: 40 MMm³/día de gas de 9.300 Kcal/m³

La Licenciataria deberá acordar con TGS la ubicación, forma y condiciones de la interconexión de ambos sistemas, quedando a cargo exclusivo de la nueva Licenciataria todos los costos emergentes de dicha interconexión, cualquiera sea su tipo y entidad, sin derecho a reclamo alguno derivado de tal obligación.

3.3. Interconexión con el Gasoducto Norte de TGN

El gasoducto a construir en la Fase 2 se desarrollará desde la llegada de la Fase 1 del Gasoducto Tratayén – Salliqueló, ubicada en las cercanías de la planta compresora Saturno, sobre el Gasoducto Neuba II, operado por TGS hasta su conexión con los tramos finales de TGN en un punto a ubicar en las inmediaciones de la localidad de San Nicolás en la Provincia de Buenos Aires.

A modo referencial esa conexión se ubicaría en la Sección San Nicolás – Mojón + km 1575+750 con coordenadas geográficas Latitud: 33.338575 y Longitud: 60.425153

A tal efecto, la Licenciataria deberá obtener y disponer de un predio donde se ubicarán las instalaciones correspondientes a esta terminal San Nicolás, la cual contará, sin que esto sea limitativo, con los sistemas de separación y filtrado, de medición fiscal, de recepción de herramientas de inspección interna, generación de energía, sistemas de comunicaciones y control, etc.

La presión de diseño de todas las instalaciones de la terminal San Nicolás, a construirse para la vinculación de la Fase 2 con el sistema de TGN, surgirá según Especificación Técnica de TGN.

Este será un nuevo y adicional Punto de Entrega del gas natural a transportar por la Licenciataria del Gasoducto Tratayén – Salliqueló – San Nicolás en la Fase 2.

El gas transportado por la Licenciataria desde Salliqueló hasta San Nicolás deberá ser entregado en esta Fase 2 a TGN en sus tramos finales, para lo cual se deberán diseñar y construir a cargo y cuenta exclusiva de la Licenciataria las correspondientes interconexiones con dicho gasoducto a fin de viabilizar la citada entrega.

Presión de entrega al sistema de TGN en San Nicolás: según Especificación Técnica de TGN.

Caudal Mínimo Futuro: 24 MMm³/día de gas de 9.300 kcal/m³

La Licenciataria deberá acordar con TGN la ubicación, forma y condiciones de la interconexión de ambos sistemas, quedando a exclusivo cargo de la nueva Licenciataria todos los costos emergentes de la interconexión; cualquiera sea su tipo y entidad, sin derecho a reclamo alguno derivado de esa obligación.

4. Cronograma de Ejecución de Obras y Plazos de Ejecución correspondiente a la Fase 1

La Oferente deberá presentar junto con su Oferta un cronograma que detalle la programación de las actividades de ingeniería, obtención de las correspondientes Licencias Ambientales y Sociales, adquisición de terrenos, constitución de

servidumbres y derechos de paso para la construcción, adquisición de terrenos, construcción y puesta en operación, entre otros, de las obras a realizar.

La realización de las actividades previstas en el mencionado Cronograma de Ejecución de Obras y Plazos de Ejecución no deberá exceder los plazos de Puesta en Operación Comercial indicados en los puntos 2.1. y 2.2. de este Subanexo I.

Este cronograma de ejecución será la base del cronograma definitivo que se presente en los términos de la Licencia.

5. Memoria Descriptiva del Proyecto - Plan de Ejecución de la Obra y Organización de la Operación y Mantenimiento del Gasoducto y sus Instalaciones Complementarias

5.1. Memoria Descriptiva del Proyecto

La Oferente deberá presentar junto con su Oferta la Memoria Descriptiva del Proyecto.

Para obtener un entendimiento acabado del alcance y detalles constructivos del Proyecto, dicha Memoria Descriptiva -y sin que el listado siguiente sea limitativo- deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

- Definición preliminar del trazado del gasoducto
- Identificación de las principales Interferencias y obras especiales relevadas tales como cruces de rutas y caminos, cruces de ríos, vías férreas, líneas de alta tensión, etc.
- Estudios hidráulicos computacionales en estado estático; modelo definitivo e hitos de habilitación parcial.
- Ingeniería conceptual del gasoducto
- Ingeniería conceptual de la Planta Compresora de Cabecera
- Determinación de la potencia requerida
- Especificaciones de la cañería a utilizar y demás equipos y materiales a incorporar a la obra
- Ingeniería Conceptual de las Instalaciones de Medición, Regulación y Control

- Descripción del Sistema SCADA a utilizar
- Descripción del Sistema de Comunicaciones a utilizar
- Plan general de obtención del Estudio de Impacto Ambiental
- Plan general de obtención de todos los permisos y autorizaciones necesarias para la ejecución del Proyecto
- Plan de Adquisición de terrenos para la ubicación de todas las instalaciones de superficie

5.2. Plan de Ejecución de la Obra

El Oferente deberá presentar, junto con su Oferta, el Plan de Ejecución de la Obra.

Ese Plan deberá describir en forma exhaustiva el Programa de Ejecución de los Trabajos a realizar para concretar el Proyecto en un todo de acuerdo con el Cronograma de Ejecución.

El Plan también deberá describir la organización, cantidad y características de los recursos humanos y materiales a utilizar en cada fase de la ejecución de la Obra así como la descripción del Gerenciamiento previsto para la misma.

5.3. Organización de la Operación y Mantenimiento

El Oferente deberá presentar, junto con su Oferta, una Memoria Descriptiva de cómo prevé organizar y desarrollar la Operación y Mantenimiento del gasoducto durante la etapa de Operación del mismo.

Esta Memoria Descriptiva deberá indicar y sin que el listado siguiente sea limitativo, lo siguiente:

- Organización de la Operación y Mantenimiento
- Recursos Humanos y Materiales a disponer
- Ubicación de la Sala de Control Principal y la de Contingencia
- Cantidad y Ubicación de Bases de Operación y Mantenimiento



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2019-13526565-APN-DGDOMEN#MHA - Anexo III Subanexo I

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.